



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 753-2015-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 12 de octubre del 2015

#### VISTO:

El Memorándum N° 135 -2015-MDVO-GM de fecha 12 de octubre del 2015, emitido por el Gerente Municipal.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el inciso 17) del artículo 20º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, el Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; éste último en su artículo 77º, señala la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad.

Que, el Capítulo IX del Reglamento de Organización y Funciones-ROF; aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2015-MDVO-CM, establece que la Procuraduría Pública Municipal-PPM, es el Órgano de Defensa Jurídica de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, correspondiéndole la categoría de segundo nivel organizacional con rango de Gerencia dentro de la Estructura Orgánica de la Municipalidad.

Que, para el logro de las metas y objetivos establecidas por la actual Gestión Municipal, se requiere contar con profesionales idóneos de alta formación profesional y con amplia experiencia, por lo que se hace necesario designar a un nuevo funcionario que cumpla con tales requisitos para que se desempeñe como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, por ello a través del Memorándum N° 135 -2015-MDVO-GM se ha dispuesto, se designe al Abogado Walter Ramos Yarlequé en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre.

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir de la fecha al Abogado WALTER RAMOS YARLEQUÉ en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, tendrá a cargo la representación y la defensa judicial de los intereses y derechos



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 753-2015-MDVO-A



de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, ejerciendo las prerrogativas que le correspondan, debiendo ceñirse al Reglamento de Organización y Funciones y a la normatividad a la que está sujeta el accionar de los Procuradores Públicos del Estado, así como los alcances de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hacer de conocimiento de lo dispuesto en la presente Resolución al interesado, al Consejo de Defensa Jurídica del Estado, la Gerencia Municipal; Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; Gerencia de Desarrollo Económico Local; y la Sub Gerencia de Recursos Humanos para los fines competentes.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE  
  
C.R.C. Príncipe Lluçahuanga Huamán  
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE**



*Prolongación Av. Grau Mz C Lote 19- Enace 1era etapa*

**GERENCIA MUNICIPAL**

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

**MEMORANDUM N° 0135-2015MDVO/GM**

**A : ABOG.ANA PAIVA AYALA**  
**GERENTE ASESORIA JURIDICA**

**DE : ECON. FLORO RUMICHE CHUNGA**  
**GERENTE MUNICIPAL**

**SOLICITO : ELABORAR RESOLUCIÓN ALCALDIA**

**FECHA : Veintiséis de Octubre ,12 de octubre del 2015**



*Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarla y a la vez solicitarle la elaboración Resolución de Alcaldía donde se designa como Procurador Público Municipal al Abg. WALTER RAMOS YARLEQUE.*

*Atentamente,*

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
Veintiseis de Octubre  
**Econ. Floro Rumiche Chunga**  
GERENTE MUNICIPAL